



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 108 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

16/07/2026

Remedios de Escalada

Declarar de interés y otorgar el aval institucional al "XXII Congreso Argentino de Gerontología y Geriatria

VISTO, el EXP-1825-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, el EXP-1809-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 2 de julio de 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, entre los fines institucionales de la Universidad Nacional de Lanús, se encuentra la realización de congresos, seminarios, jornadas y demás actividades académicas destinadas a fortalecer la vinculación entre la Universidad, la ciencia y las políticas públicas;

Que, en ese marco, el Departamento de Salud Comunitaria ha elevado la propuesta para declarar de interés y otorgar el aval institucional al "XXII Congreso Argentino de Gerontología y Geriatria", que se llevará a cabo los días 27 y 28 de agosto de 2026 en el Hotel Sheraton de Mar del Plata;

Que, dicho Congreso constituye un ámbito académico destinado a promover el intercambio interdisciplinario de conocimientos, investigaciones, experiencias y buenas prácticas vinculadas con la gerontología y la geriatría, favoreciendo la reflexión sobre la situación social, económica, sanitaria y cultural de las personas mayores;

Que, la realización de este tipo de actividades contribuye al fortalecimiento de la formación académica, la investigación, la extensión universitaria y la vinculación entre la Universidad, las instituciones científicas, los organismos públicos y los distintos actores comprometidos con la promoción de políticas orientadas a las personas mayores;

Que, la propuesta cuenta con la aprobación del Consejo Departamental, conforme surge del Acta de fecha 22 de mayo de 2026;



Que, el otorgamiento del aval institucional y la declaración de interés constituyen un reconocimiento al valor académico, científico y social del evento, así como a su contribución al desarrollo de los objetivos institucionales de esta Universidad;

Que, el Consejo Superior, en su 5ª Reunión del año 2026, ha considerado la propuesta, la cual fue analizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional, sin que se formularan objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, incisos 1), 24) y 25), del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés y otorgar el aval institucional al "XXII Congreso Argentino de Gerontología y Geriatria", que se llevará a cabo los días 27 y 28 de agosto de 2026 en el Hotel Sheraton de Mar del Plata.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas